

I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECCION DE FINANZAS
02201- DFA/MGR/scc

Folio N° 7167/2023



HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

CALAMA,
09 de Mayo de 2023
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA

EXENTO N° 063 /

VISTOS:

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 02 de Mayo de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha 30 de Marzo de 2023 por SOCIEDAD DE INVERSIONES HEALTHY MIND CHILE LTDA; Fotocopia Rol Cedula de Identidad, relacionado con SOCIEDAD DE INVERSIONES HEALTHY MIND CHILE LIMITADA; Fotocopia cambio de domicilio, del Servicio de Impuestos Internos; Fotocopia Contrato de arriendo del inmueble de fecha 18 de Agosto de 2022, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento y formalizados o legalizado ante Notario público de Calama; Fotocopia orden de ingreso Folio N° 202301005114, rol 3022217 del 1er semestre del 2023 de la patente comercial; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a SOCIEDAD DE INVERSIONES HEALTHY MIND CHILE LIMITADA; (Cambio de domicilio) por un año, para que ejerza la actividad comercial, "CENTRO DE ATENCION SICOLOGICA", a funcionar en la propiedad ubicada en PASAJE SAN JUAN N° 657, VILLA LOS VOLCANES, de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

3°.- Notifíquese el presente Decreto a SOCIEDAD DE INVERSIONES HEALTHY MIND CHILE LIMITADA; previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliera con lo anterior.

4°.- La Dirección de Finanzas, por medio del Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

archivase.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

FIRMADO: MIRZA CRUZ RAMOS, Directora de Finanzas,
DAMARIS FUENTES ACUÑA, Secretaria Municipal Subrogante.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines que proceda,
Saluda a Ud.



DAMARIS FUENTES ACUÑA
Secretaria Municipal Subrogante

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.